

TAM/STAI/IP/080/2021

ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tampico, Tamaulipas a 08 de noviembre del año 2021.

SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN

P R E S E N T E:

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma a sus solicitudes formuladas a este Sujeto Obligado, en fecha 10 de octubre del año 2021, con número de folios 28052702100011 y 28052702100014, que a la letra dice la siguiente: "Solicito la siguiente información sobre la implementación de cámaras de solapa por parte de las instituciones de seguridad del municipio en un archivo formato Word o PDF:

- Nombre de las instituciones de seguridad que utilizan cámaras de solapa para su personal.
- Objetivo o justificación de la compra de cámaras de solapa de cada institución que las ha obtenido.
- Tiempo de almacenamiento de las videograbaciones obtenidas por las cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
- Lineamientos y protocolos sobre el uso de cámaras para el personal de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
- Número de capacitaciones al personal con relación al uso de cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.
- Número de contratos a través de los cuáles se obtuvieron las cámaras de solapa.
- Fundamento legal para el uso de cámaras de solapa.
- Políticas de protección de datos personales y acceso a los videos por parte de la ciudadanía" (sic), me permito informarle lo siguiente:

Que una vez analizada su solicitud, y verificado con las diferentes Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, solicitud de información, se anexa oficio por parte de la Secretaria de Tránsito y Vialidad STVT 159/2021 donde se contestan los puntos de su solicitud.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA

Ccp archivo

GOBIERNO MUNICIPAL.
SRÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.
JEFATURA JURÍDICA.
OFICIO NÚM. STVT. 159 / 2021.

ASUNTO: Se informa no contar con la información de sus oficios TAM/STAI/IP/07/2021, TAM/STAI/IP/08/2021, TAM/STAI/IP/09/2021 y TAM/STAI/IP/28/2021 del 11 y 19 octubre 2021.

Tampico, Tam., a 25 de octubre del 2021.

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Ciudad.

ESTA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, en relación a su oficio TAM/STAI/IP/07/2021, TAM/STAI/IP/08/2021, TAM/STAI/IP/09/2021 y TAM/STAI/IP/28/2021, fechados los tres primeros del 11 y último del 19 de octubre del 2021, recibidos todos ante esta Secretaría a mí cargo, con fecha 19 de octubre del año en curso, y en el que requiere la información que indica en sus oficios, a lo anterior se informa lo siguiente:

1.- Relativo a su oficio TAM/STAI/IP/07/2021 del 11 de octubre del 2021 no se cuenta con información, en primer término por no estar contemplado los cuestionamientos en mención en su oficio, ni en la Ley y Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas vigente en este Municipio de Tampico, Tam, y segundo, por no corresponder al área de competencia de esta Secretaría, que si bien, es facultad de la aplicación de infracciones, estas se canalizan y hacen efectivas pecuniariamente por otra Secretaría.

2.- De su oficio TAM/STAI/IP/08/2021 del 11 de octubre del 2021, de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal, no se cuenta con información, por no llevarse a la práctica, ni se ha implementado dichos elementos o cámaras de solapa.

3.- De su oficio TAM/STAI/IP/09/2021 del 11 de octubre del 2021, de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal, no se cuenta con información a-

Continúa hoja dos.....

1/2



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

a partir de la Administración 2018 a 2021, no se tiene conocimiento que se hayan llevado a cabo procesos disciplinarios por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública a personal de esta Secretaría a mí cargo..

4.- De su oficio TAM/STAI/IP/28/2021 del 19 de octubre del 2021 no se cuenta con información, se contesta de acuerdo a lo mismo que se manifestó del primer oficio TAM/STAI/IP/07/2021, por contener plena relación en sus interrogaciones ambos oficios.

Sin otro particular, y dando contestación a sus peticiones, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, TAMPICO
TENIENTE DE NAVÍO.


RENÉ NARANJO SÁNCHEZ.



OPS/lmh/jrr